

Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da a prueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la primera resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 19 de mayo de 2023 y se le da publicidad

Con fecha de 25 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 99, la Orden de 19 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria.

Posteriormente mediante Anuncio de 28 de noviembre (D.O.E. nº 230, de 30 de noviembre) se procede de conformidad a lo previsto en la Base Octava de la Orden de convocatoria al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, anunciándose igualmente la fecha del 21 de diciembre de 2023 como fecha de constitución de la Comisión de Valoración arriba mencionada, disponiendo los aspirantes hasta el día anterior al señalado para poder renunciar a la participación en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Base Novena de la mencionada Orden, la Dirección General de Función Pública hará pública la Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado “Traslados”, desde el mismo día de la publicación del Anuncio, que surte los mismos efectos que la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indica a los participantes dicho extremo. Así mismo se dará publicidad de las renunciaciones presentadas en plazo.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y las renunciaciones presentadas en plazo, que figuran como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los participantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos que han motivado su exclusión o presentar reclamación manifestando su disconformidad al respecto, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, según modelo que figura como Anexo II.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a figurar en dicha relación, serán definitivamente excluidos de la participación en la presente resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario.

TERCERO. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones efectuadas en su caso, permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado “Traslados”.

Mérida a fecha de la firma electrónica
 EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo. Domingo Jesús Expósito Rubio.

Csv:	FDJEXZURB9MKSC8KJYMJ59JFLZPC76	Fecha	30/11/2023 09:25:21
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

